



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Convocatoria Interna N.º 01/2026

Promoción de Funcionarios Administrativos Permanentes

En el cumplimiento del **Reglamento General de Promoción de Funcionarios Permanentes de la Universidad Nacional de Caaguazú**, y conforme a lo dispuesto en la **Ley N.º 7445/2025**, la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú convoca a los funcionarios administrativos permanentes que integran la carrera civil de la institución a participar del proceso de promoción, correspondiente al año 2026, de acuerdo con las siguientes bases y condiciones:

OBJETO

La convocatoria tiene como objeto llevar adelante el proceso de promoción de funcionarios administrativos permanentes, consistente en el avance de grado dentro del mismo cargo, puesto y nivel, con la mejora remunerativa, sin modificación de la complejidad de las funciones ni de las responsabilidades asignadas.

FUNCIONARIOS HABILITADOS

Podrán participar los funcionarios administrativos permanentes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Promoción.

CATEGORÍA SALARIAL PARA PROMOCIÓN

Categoría – Sueldo - Denominación del Cargo

k33 - 3.645.700 - Auxiliar Administrativo

REQUISITOS

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos según el reglamento:

- Cumplir con el puesto correspondiente al grado al que aspira, conforme al Manual de funciones vigente.
- Contar con un mínimo de **4 años de permanencia efectiva en el puesto** y grado actual.
- Haber obtenido al menos una calificación de “**Bueno**” y ninguna “**Reprobado**” en las dos últimas evaluaciones de desempeño.
- En caso de que la evaluación de desempeño no se haya realizado por causa imputable a la institución, dicha omisión no constituirá impedimentos para la promoción.
- Haber aprobado el curso sobre la **Ley N.º 7139/2024 de emergencia social ante la violencia ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes**, organizado por el INAPP.
- Cumplir con los demás requisitos establecidos en las normas institucionales vigentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión de Promoción evaluará a los postulante considerando los siguiente criterios:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



Antigüedad en el puesto y en la institución.

Resultados de las evaluaciones de desempeño.

Capacitación y formación relacionada con el puesto.

Cumplimiento de funciones y responsabilidades.

Observancia del régimen disciplinario.

COMISIÓN DE PROMOCIÓN

El proceso sera evaluado por la Comisión de Promoción según **Resolución N.º 027/2026**.

Un representante de la Dirección de Talento.

Un representante de la Asesoría Jurídica.

Un representantes de los funcionarios.

La comisión tendrá a su cargo la evaluación de antecedentes y la recomendación correspondiente a la autoridad competente.

N°	ACTIVIDAD	PERIODO	FECHA	MEDIO/LUGAR	OBSERVACIÓN
1	Publicación en la pagina web institucional	1 día	21 de mayo de 2026	https://www.fcmonic.a.edu.py/	Adicionalmente se difundirá el reclutamiento a través de Circular
2	Recepción de postulaciones	4 días	22 al 25 de mayo de 2026	Mesa de entrada de la FCM - UNCA	Horario de Atención de 07:00 a 15:00 h
3	Verificación de requisitos por la Dirección de Talento Humano	1 día	26 de mayo de 2026	FCM - UNCA	Comisión de Selección de Promoción
4	Publicación de postulantes admitidos	1 día	26 de mayo de 2026	FCM - UNCA	
5	Evaluación por la comisión de Promoción	1 día	27 de mayo de 2026	FCM - UNCA	
6	Publicación del resultado final	1 día	28 de mayo de 2026	FCM - UNCA	
7	Emisión de la Resolución de promoción	1 día	29 de mayo de 2026	Rectorado - Unca	

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las postulaciones deberán presentarse ante la **Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Médicas**, dentro del plazo establecido en el calendario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



Los documentos deberán presentarse en formato físico.

RESULTADOS

Los resultados del proceso serán publicados en los medios oficiales de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú y las promociones serán formalizadas mediante Resolución de la Máxima Autoridad.